



Mediante resolución publicada hoy en BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación modifica las cuotas de besugo, alfonsinos y sable negro para 2025

- Se establecen nuevas medidas de ordenación pesquera para una gestión sostenible de estas especies de aguas profundas en aras de pausar el consumo y garantizar la disponibilidad de cuota para toda la campaña 2025
- Se fijan unas cuotas de 85 toneladas de besugo, 40,915 toneladas de alfonsinos y 13,179 toneladas de sable negro.

26 de marzo de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha [publicado hoy](#) en el Boletín Oficial del Estado (BOE), la resolución que modifica la publicada el día 6 de febrero, por la que establecen medidas de ordenación pesquera para la campaña 2025 del besugo, alfonsinos y de sable negro, entre las flotas del caladero nacional en el Cantábrico noroeste (zona 8c) y la fachada atlántica de Galicia (zona 9ª) y la flota que opera en el Atlántico noreste por fuera de las aguas españolas (NEAFC).

Mediante esta resolución, se actualizan los porcentajes de las unidades de gestión de los tres stocks de estas especies de aguas profundas en base a los datos de capturas desembarcadas entre los años 2021 y 2024. Asimismo, se han incorporado las cantidades correspondientes a la flexibilidad interanual generada de la campaña anterior. De esta forma se fija una cuota de 85 toneladas para la pesquería del besugo, 40,915 toneladas para la de alfonsinos y 13,179 toneladas de sable negro para la campaña de 2025. Esto supone un incremento de la cuota con respecto a la establecida en la resolución de febrero de 5 de febrero de 915 kilos para los alfonsinos y de 6,179 toneladas para el sable negro.

Además, los topes de captura han sido ajustados en función de las necesidades del sector y las características de cada unidad de gestión, con

Nota de prensa



diferenciación entre capturas diarias y semanales. Se mantiene lo establecido en la resolución publicada en febrero, y se ha revisado el tope semanal en la unidad de gestión 2, ya que la flota faena los siete días de la semana. De esta manera, las medidas establecidas para cada unidad de gestión se adaptan a las circunstancias específicas de cada segmento de flota, lo que permite un mejor aprovechamiento del recurso.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación reafirma una vez más su compromiso con la explotación sostenible de los recursos marinos, revisando y ajustando las cuotas en función de la información más actualizada. El objetivo es garantizar el equilibrio entre la actividad pesquera y la conservación de los ecosistemas marinos y asegurar su disponibilidad durante toda la campaña.

Además, se permite una planificación más eficiente de la actividad pesquera de los más de 240 buques que están autorizados a la pesquería de estas especies, muy apreciadas en el mercado español e imprescindibles para la rentabilidad socioeconómica.

Las actualizaciones de los topes de captura que se realicen a lo largo de la campaña podrán consultarse en la [página web](#) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y serán previamente comunicados por correo electrónico a la flota autorizada.